



PERSONERIA DISTRITAL
Cartagena de Indias

RESOLUCION Nº.143

(Mayo 11)

Por la cual se hace un nombramiento provisional
EL PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
En uso de sus facultades legales y ,

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Nº.065 de Marzo 14 de 1995, se establece la Estructura Administrativa de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Que el Concejo Distrital de Cartagena, aprobó el Acuerdo Nº.48 de 1994, donde faculta al Personero para elaborar, aprobar y promover la Planta de Personal, asignando las funciones y requisitos mínimos para ocupar los cargos que fueron aprobados entre otros el de Abogado Consultor en la Delegada para el Presupuesto y la Contratación Administrativa.

Que el Nominador está facultado para nombrar y remover de conformidad con el numeral 22 Artículo 178 de la Ley 136, a los funcionarios y empleados de la Entidad.

Que se hace necesario nombrar provisionalmente, mientras se realiza el proceso de selección de personal, mediante concurso abierto para el ingreso a la Carrera Administrativa, por lo que se ,

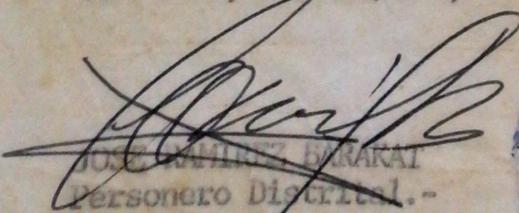
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Nómbrase provisionalmente a la doctora RITA LOPEZ OROZCO, en el cargo de Abogada Consultora para la Delegada del Presupuesto y la Contratación Administrativa de esta Personería, con una asignación mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000.00) M/cte.-

ARTICULO SEGUNDO : Enviase copia de la presente Resolución a la Oficina de la Entidad, para lo pertinente.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena, a los Once (11) días del mes de Mayo de Noventa y Cinco (1995).-


JOSE MARCELO BARAKAI
Personero Distrital.-





ACTA DE POSESION

108 ✓

PERSONERIA DISTRITAL
Cartagena de Indias

Nro. 043

Fecha Mayo 25/95

En la ciudad de Cartagena Departamento de Bolívar
comparció ante el despacho de la Personería el (la) señor(a) Rita Elbia

Lopez Orozco identificado con cédula o Tarjeta Nro. 33.151.

544 expedida en Cartagena con el fin de tomar posesión del cargo de

Asesor consultor - Presupuesto b. A.
por el cual se le nombró en provisore por resolución Nro. 143

de fecha Mayo 11 de 1995 y con una asignación mensual de \$

7450.000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos)
con efectos fiscales a partir del Mayo 25 de 1.995

Prestó el juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Nacional y presentó los siguientes documentos:

- Tarjeta Militar Nro. _____ Expedida en _____ Distrito Militar Nro. _____
- Certificado Judicial TDNº 33.151.544 Expedido en Cartagena
- Certificado de Paz y Salvo Nro. Mayo 11/95
- Certificado Médico de Bon salud

Manifiesto bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general especial de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos 2400-68, 1950-1042-78 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Personero Distrital.

Jefatura de Personal
Cartagena de Indias

El Posesionado.